



PROCESO: VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: No.2021-00567-00

MACR

Al Despacho de la Señora Juez, informando que la presente demanda no fue subsanada por la parte demandante.

Bucaramanga, 19 de octubre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la presente demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, instaurada por MILTON MECÓN ROJAS identificado con C.C. 13.569.988, en contra de MARTHA ELENA FLOREZ ALDANA, no fue subsanada conforme lo ordenado en auto proferido el 29 de septiembre de 2021, el despacho al tenor de lo previsto por el inciso 1º del artículo 90 del C.G.P., **RECHAZA** la presente demanda y en consecuencia se ordena su archivo definitivo, previas las constancias en el libro radicador.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 170 del 20 de octubre de 2021.